Año de 1966 Lunes 17 de Enero Núm. 7

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

168

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Se recuerda a todos los detallistas de ultramarinos y establecimientos en general dedicados a la venta de aceite de soja al público, la prohibición decretada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de vender dicho aceite a granel, según Circular núm. 13/65 publicada en el B. O. del Estado con fecha 25 de diciembre último.

Segovia, 14 de enero de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL
Jefe de los Servicios Provinciales

130

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

SECCIÓN 3.ª

Anuncio de subasta

OBRAS *del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua de Los Huertos (Segovia).*

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 928.775,45 pesetas.

La fianza provisional, a 18.575,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos a más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la iguadad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., (ilegible).

133

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión especial celebrada el 27 de noviembre de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Aprobar modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda afectantes a la Ordenanza reguladora del derecho-tasa por suministro de agua, en cuanto a usos industriales, a la correspondiente a anuncios visibles desde la vía pública y a la relativa a los derechos por acarreo de carnes.

3.° Aprobar el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1966, por el montante de 32.205.422,71 pesetas.

4.° Aprobar el Presupuesto especial de urbanismo para el año 1966, cuyo montante, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la suma de 1.035.000 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de noviembre de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Reservar el conocimiento y aprobación del acta de la sesión anterior para la próxima que se celebre.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del padre de D. Francisco Javier Giráldez, Inspector de Obras de este Ayuntamiento, y testimoniar a éste y familiares el pésame más sentido.

3.° Aprobar proyecto reformado de obras de pavimentación de la calle Real.

4.° Fijar contribuciones especiales a aplicar por razón de obras de pavimentación de la plaza de San Sebastián.

5.° Desafectar del uso público una finca municipal destinada a lavadero, sita en la calle del General Santiago, e incorporarla al grupo de bienes patrimoniales de propios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios al efecto.

6.° Aprobar inicialmente proyecto de modificación de alineaciones de calles de nuevo trazado prevista en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de la Albuera, paralela sensiblemente a la de Santa Teresa, y someter el mismo a la información pública procedente.

7.° Rechazar, por exageradas, diversas ofertas de ventas de terrenos afectados de expropiación por el proyecto de construcción de la Ciudad Deportiva, aceptando la producida por los Señores Herederos de D. Apolinar Gutiérrez, en el precio de 50 ptas. el metro cuadrado.

8.° Aprobar expediente de suplementos de crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario de 1965, por un total montante de 2.204.000 pesetas.

9.° Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona o Sector Oriental del Acueducto y someter el mismo a la información pública procedente, por plazo de un mes.

Declaración de urgencia

10. Mantener para el año 1966 los mismos tipos de recargo sobre las contribuciones del Estado por industrial y territorial, rústica y urbana, con destino a la prevención del paro obrero.

11. Someter a información pública, por plazo de un mes, proyecto de construcción de complejo polideportivo, que se dejó aprobado.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el 28 de diciembre de 1965, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de las dos últimas sesiones plenarias celebradas.

2.° Adjudicar a «Electrodo, S. A.», el concurso de contrata de obras para la instalación de alumbrado público complementario al del proyecto plaza de Franco al Azoguejo, en la cantidad de 942.100 pesetas.

2.° Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de «Antifyre, S. A.» para el suministro de un coche autobomba de primera salida para el Servicio de Incendios, en el precio de 480.000,00 pesetas.

3.° Comparecer en el expediente relativo al proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado, distribución de agua y electricidad, del polígono de urbanización «Las Lastras», redactado por el Ministerio de la Vivienda, evacuando el trámite de audiencia al tenor propuesto por la Comisión de Obras.

4.° Prorrogar para el ejercicio 1966 el contrato de gestión afianzada para la recaudación de la tasa por recogida de basuras celebrado con D.ª Herminia Díez Renedo, fijando en seiscientas mil pesetas la cantidad garantizable.

5.° Solicitar del Ministerio de Hacienda la afectación del arbitrio del 0,25 por 100 sobre solares edificados y sin edificar para amortización de empréstitos y con relación al últimamente concertado con el Banco de Crédito Local de España por 35.002.500 pesetas.

6.° Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Santa Lucía, Los Molinos, Arco de San Cebrián y aledaños de la carretera de Boceguillas, así como los pliegos de condiciones para la ejecución del mismo por concurso.

7.° Continuar para el año 1966 con la percepción del recargo del 10 por 100 sobre las cuotas de la contribución urbana (actual recargo de obras) para el pago de intereses y amortización de empréstitos.

Segovia, 3 de enero de 1966.—El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

129

Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Platero Oquendo, 4.—Tfno. 4291

ANUNCIO

Disponiendo este Patronato de un local comercial de 64,28 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio número 17 de la carretera de San Ildefonso, por el presente anuncio se inicia expediente de concurso subasta para la adjudicación de dicho local comercial.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Patronato hasta las trece horas del día cinco de febrero próximo, y el acto de apertura de proposiciones se efectuará a las trece horas del día diez de dicho mes de febrero.

El Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas que ha de regir en el contrato de arrendamiento, y en el que figuran la renta mensual, importe de fianza y forma de constitución, documentos que deben aportarse y modelo de proposición, está de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de enero de 1966.—*El Delegado*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEONSANCHO 125

Distrito único.—Sección única.—La Escuela nacional de niños.

BARBOLLA 124

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

LOS HUERTOS 123

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niñas.

Administración de Justicia

101

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTICACIÓN

En los autos de juicio de cognición que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de don Juan Luis Gómez García, representado por el Letrado don Antonio García Rubio, contra don Santiago Gómez Hernández, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: *Sentencia*.—En la Ciudad de Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante don Antonio García Rubio, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta Ciudad, en nombre y representación de don Julián Luis Gómez García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Lastrilla (Segovia), contra don Santiago Gómez Hernández, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, cuyas demás circunstancias ya constan, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el Letrado don Antonio García Rubio, en representación de don Julián Luis Gómez García, sobre reclamación de cantidad, contra don Santiago Gómez Hernández, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de *cuatro mil trescientas diez pesetas*, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—*Eusebio Lafuente*.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Santiago Gómez Hernández, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Manuel López*.

128

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de mayor cuantía, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña María Cunillera Farnés, contra doña María Luisa Sanz Manrique y otros, sobre tercería de dominio de unos telares; por medio del presente, se hace saber a los demandados, doña Misericordia Estebaranz Martín; doña María Luisa Cristóbal Revilla; doña María de la Concepción del Val Estebaranz; doña Florentina Burgueño Martín; doña Juana Burgueño Martín; don Luciano García García; don Jorge Ferrer Bochs; doña Cecilia Fernández López; doña María Dolores Cristóbal Cristóbal; doña Paula Molinero Horcajo; don Horacio Poza Poza; don Víctor Poza Poza; don Angel Celeméndiz Jiménez y don José Luis López García, de domicilio y paradero desconocidos, que por providencia de este día han sido declarados en rebeldía, dándose en cuanto a los mismos por contestada la demanda, notificándoles las demás providencias que ocurran en los estrados del Juzgado y siguiendo el juicio su curso.

Dado en Segovia, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

108

Ayuntamiento de Lovingos

EDICTO

A las doce horas del día hábil siguiente a un período de veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios no catalogados como de utilidad pública, durante la campaña de 1966, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 500.

Número de pinos a muerte, con 714 caras: 219.

Tasación de todos los referidos: 24.280 pesetas.

Pliego de condiciones económicas administrativas: El aprobado por este Ayuntamiento, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

La fianza provisional para poder tomar parte en la referida subasta será del 3 por 100 de la tasación, y los licitadores acreditarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación referido.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior a la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los seis días siguientes hábiles a la fecha de celebración de la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Los gastos de expediente, reintegros, anuncios, Derechos Reales, arbitrios y demás que se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Lovingos, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *Esteban Gozalo*.

111

Ayuntamiento de Chañe

Anuncio de subasta

A los veinte días siguientes hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto y con las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», durante el año forestal de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos de resinar, a vida: 7.965.

Número de pinos de resina, a muerte: 1.162.

Tasación: 200.546,42 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

Pliego de condiciones.—El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables de diez a una, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del anterior hábil al de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local por valor de 15 pesetas, que será facilitado en dicha Secretaría.

Documentación a presentar.—Certificado de industrial resinero expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, debidamente bastanteado; resguardo provisional de depósito en Arcas municipales, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 6.016,39 pesetas, y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los que concurran en representación de otra persona o entidad, presentarán poder bastante al efecto.

Gastos de subasta.—Correrán a cuenta del adjudicatario cuantos gastos guarden relación con la subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales, presupuesto de tasas, etc.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Ampliación de datos.—Para más ampliación de datos en relación con esta subasta, examen de documentos, valoración, etc., se informará en la Secretaría Municipal, todos los días laborables.

Chañe, 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Florencio Gómez*.

118

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

El veintiún día hábil a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 50, denominado «Valdepal omares», cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida, 6.936, y a muerte, 1.094.

Tasación: 214.735,89 pesetas; precio índice: 268.419,86 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, que deberá ser aceptado por el adjudicatario, y el de las económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones para esta subasta pueden presentarse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la misma, a partir del siguiente hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas, gastos de contrato, anuncios, reinte-

gros y cuantos se refieran a la subasta.

A su proposición, reintegradas con póliza de seis pesetas, se adherirán sellos de la Mutualidad de Administración Local de 10,00 pesetas, y se acompañará a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo del depósito provisional consistente en el cinco por ciento de la tasación, que asciende a 10.737,00 pesetas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nota: Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, al décimo día hábil.

Vallelado a 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

118

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

El veintiún día hábil a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce y media horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 54-55, «Arroyuelo de V. y Ovilo», cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida, 16.427, y a muerte, 2.864.

Tasación, 437.278,76 ptas.; precio índice, 546.598,45 ptas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario, y el de las económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones para esta subasta pueden presentarse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la misma, a partir del siguiente hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas gastos de contrato, anuncios, reintegros y cuantos se refieran a la subasta.

A su proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas, se adherirán sellos de la Mutualidad de Administración Local de 10,00 pesetas y se acompañará a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.°y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo del depósito provisional consistente en el cinco por cinto de la tasación, que asciende a 21.864,00 pesetas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nota: Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, al décimo día hábil.

Vallelado a 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

120

Ayuntamiento de Casla

Anuncio subasta de maderas.—70 chopos.—Cubicación total, 52,469 m. c.—300 enebros, m. c. 48,653.

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de 300 enebros, del monte de estos propios núm. 185 del Catálogo, denominado «La Dehesa», de la pertenencia de Casla, con los datos siguientes:

Aprovechamiento: 300 enebros maderables.

Volumen de madera: 48,653 m. c.

Tasación: 17.022,25 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habrá de atenerse al que fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de servir de base a la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

El rematante, independientemente del 10 por 100, tasas, honorarios, etcétera, ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal 150 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y otra de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta la hora de las trece del día anterior al de la celebración de subasta, a las que se acompañarán los documentos siguientes: justificante de haber constituido la fianza provisional, por el importe del 3 por 100 de la tasación, en la Depositaría Municipal; carnet de identidad del licitador, recibo de licencia fiscal, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el poder notarial el que lo haga por representación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor al que alcance la subasta, pudiendo el Ayuntamiento ejecutar el derecho de tanteo si las proposiciones no alcanzan el precio índice.

El pago del importe de la subasta lo hará el adjudicatario en la forma que se estipula en la cláusula 15.ª del pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos de subasta en general hasta su terminación.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda a los ocho días hábiles siguientes, en idénticas condiciones de la primera, y cuyas proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior de su celebración.

Una vez realizada la anterior subasta de enebros y en las mismas condiciones en cuanto a las demás formalidades, se realizará la de 70 chopos en pie, de varias dimensiones, los cuales se hallan señalados en el lugar denominado «El Río Bajero», con los datos siguientes:

Aprovechamiento: 70 chopos.

Volumen de madera en pie: m. c. 52,469.

Tasación: 49.000,00 ptas.

Precio índice: El 25 por 100.

Se hace constar que lo correspondiente a tasas y demás honorarios que hay que hacer efectivo en el Distrito Forestal serán abonados en la Depositaría de este Ayuntamiento por el rematante, por haber sido realizados por la misma, cuya cantidad importa la de 249,80 pesetas.

Las proposiciones de ambas subastas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ... y en relación con subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., con fecha ..., para aprovechamiento de 300 enebros, o 70 pies de chopo, según a cual opte, debiendo hacer dos instancias caso de optar por las dos, una de cada, ofreciendo la cantidad de ... ptas. (En letra y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Casla, a 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Benito Ramos*.

121

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de resinas

El día 10 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los datos sobre esta subasta son los siguientes:

Número de pinos a resinar ..... { A vida: 1.607. A muerte: 1.181.

Tasación: 50.929,14 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado por seis pesetas y otras seis de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las horas de veinte a veintidós, y hasta el anterior hábil al de subasta, en cuyo día se admitirán de once a trece horas, quedando cerrada la admisión en dicho momento.

Los licitadores deberán presentar además resguardo de haber constituido la fianza provisional, tres por ciento del tipo de tasación, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine esta subasta y aprovechamiento de que se trata, debiendo ingresar también en el Distrito Forestal 3.464,64 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Caso de resultar desierta ésta, se celebrará la segunda el quinto día hábil, en las mismas condiciones que la presente.

Fuente el Olmo de Iscar, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *Priscilo Alonso*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número .., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta del aprovechamiento de resinas del Municipio de Fuente el Olmo de Iscar, de dicha provincia de Segovia, monte núm. 27 del Catálogo, y, ateniéndose estrictamente a lo consignado en los oportunos pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas de dicha subasta, ofrece por este aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ILMO. AYUNTAMIENTO Y COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR (SEGOVIA) 135

El día 3 de febrero de 1966, a las horas que se señalan, tendrán lugar en las respectivas entidades, sitas en Cuéllar, Comunidad y Ayuntamiento, las subastas de resina de los montes de su pertenencia, campaña 1965/66, para las cuales servirán de base los datos que a continuación de cada una se señala:

Monte	Lote	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación Pesetas	Precio índice Pesetas	Fianza Pesetas	Hora
14	Unico	65.448	6.974	1.548.844,47	1.936.055,58	47.000,—	9
15	Id.	6.813	—	206.937,92	258.672,40	6.500,—	9 1/2
10	Id.	36.229	2.486	1.098.895,65	1.373.619,56	33.000,—	10
32	Id.	18.813	1.823	433.529,40	541.911,75	13.000,—	10 1/2
48	I	60.330	4.069	1.667.255,22	2.084.069,02	50.000,—	11
48	II	43.676	2.558	1.090.947,18	1.363.683,97	33.000,—	11 1/2
48	III	57.460	1.390	1.111.006,82	1.388.758,01	34.000,—	12
48	IV	58.019	2.291	1.429.794,09	1.787.242,61	43.000,—	12 1/2

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día 2 de febrero de 1966, día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Referencia: «Boletín Oficial del Estado» núm. 8, de fecha 10 de enero de 1966.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del certificado de industrial resinero número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de ... pinos a vida y ... pinos a muerte, anunciada en el «B. O. del Estado» núm. 8, de fecha 10 de enero de 1966, en el monte ..., lote ..., campaña 1965/66, de la propiedad de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) ... para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta. Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a ... de ... de 1966.

El interesado.

136

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

En virtud del acuerdo de la Corporación y debidamente autorizada por la Superioridad, se saca en pública subasta una finca rústica enclavada en el término y sitio denominado de las «Viñas del Hoyo», de tercera calidad, que linda al Saliente con camino que va a la Mata de Quintanar; Mediodía, cacera del Juncar; Poniente, con un paso de ganados, y Norte, con tierras que pertenecieron a Propios, con el fin, según se tiene solicitado, de proceder a la construcción de una fábrica de cerámica en todas sus ramificaciones.

La subasta tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, como caso de urgencia, a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación, con miras al alza, se cifra en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, viniendo el adjudicatario obligado a dejar en la parte de Mediodía un camino de ancho de diez metros, que también le servirá a la fábrica de entrada y será de paso para los vecinos y de la propiedad del Municipio.

El adjudicatario se obliga a tener terminada la fábrica de cerámica y derivados en el año 1967.

Esta fábrica que se construya empleará de unos 20 a 30 productores, que en iguales condiciones y actitudes serán preferidos los nativos de este Municipio.

El alumbrado de la fábrica e instalaciones será siempre por cuenta de la Empresa que figure propietaria de la misma.

Si por causas de fuerza mayor la Empresa a que se adjudiquen dichos terrenos necesitara mayor plazo para la terminación de la fábrica, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldia para, vistas las mismas, resolver lo más conveniente entre ambas partes.

Será de cuenta del adjuicatario el pago de este anuncio, así como el de Derechos Reales, escritura a su favor, reintegros, pólizas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, tasas y exacciones, y todos los relacionados con esta subasta.

La fianza provisional será la del 3 por 100 con carácter provisional y la del 6 por 100 definitiva, con el fin de responder de las obras a ejecutar.

En lo que no se contiene en las anteriores cláusulas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernuy de Porreros a 14 de enero de 1966.—El Alcalde, *José Redondo*.

139

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de resinas

A las trece horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinación del monte de estos propios número 37 del Catálogo, denominado «Cabañas del Moreno y Mangas», durante la campaña de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida: 4.078. / A muerte: —

Tasación: 90.282,80 pesetas.

Precio índice: 112.853,50 pesetas.

Si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: El que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

La fianza provisional, para poder tomar parte en la referida subasta, será del 5 por 100 de la tasación, y los licitadores acreditarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día mismo señalado para la celebración de la subasta, o sea hasta dicha hora del día 18 de febrero de 1966.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día veinticinco de dicho mes, a la misma hora que la anterior.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Navalmanzano, 10 de enero de 1966. El Alcalde, *Artemio Olmos*.

140

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de resinas

El día 12 de febrero próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue legalmente, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 97, denominado «Cabeza Ovejo», durante la campaña forestal 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 15.443.

Número de pinos a resinar a muerte: 162.

Número de entalladuras: 15.605.

Precio o tasación del aprovechamiento: 198.964,00 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría de atenerse el licitador al que fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y en cuanto al económico-administrativo, el aprobado por la Corporación, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las diez hasta las catorce horas.

Serán de cuenta del que resulte rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos estén relacionados con la subasta de referencia.

Los modelos de proposición serán los corrientes para esta clase de subastas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de febrero de 1966, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Villaverde de Montejo, 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Agustín García*.

141

Ayuntamiento de Fuenteplayo

Subasta de resinas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas en el Monte de estos propios, núm. 28 del Catálogo, durante la campaña de mil novecientos sesenta y seis, con sujeción a las siguientes condiciones:

Año Forestal.— 1965-66.

Número de pinos a resinar.— A vida, 6.223.

Tasación.— Ciento treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas ochenta y tres céntimos (136.401,83).

Precio índice.— Ciento setenta mil quinientas dos pesetas y veintiocho céntimos (170.502,28).

Pliego de condiciones.— El de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, así como el de económicas aprobado por el Ayuntamiento, de manifiesto ambos a los interesados en la Secretaría del mismo todos los días laborables.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados, debiéndose presentar en sobre aparte la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales la cantidad de cinco mil (5.000,00) pesetas, en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será el seis por ciento del importe de la adjudicación.

La presente licitación se hace de conformidad con los datos facilitados por el Distrito Forestal.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará al undécimo día hábil del señalado para la primera, contados a partir del siguiente al en que se celebre ésta, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., lo que acreacredita con ...), enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., fecha ... de ... de 1966, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 28 del Catálogo, denominado Pinares de «La Cañada» y perteneciente al Ayuntamiento de Fuentepelayo, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento durante la campaña de mil novecientos sesenta y seis con èstricta sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, que conoce y acepta de antemano, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, ... céntimos (... ptas.).

(Fecha y firma.)

Fuentepelayo, 12 de enero de 1966. El Alcalde, *Francisco Sanz Cubo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

115

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal que ha de regular el servicio o tasa por la parada de sementales bovinos, queda expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, Daniel Benito.

119

Ayuntamiento de Gomezserracin

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 29 del Catálogo, denominado «Pimpollada y Plantío», y año forestal 1965-66, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gomezserracín, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *Ignacio Ríos*.

122

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Redactados y aprobados que han sido los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de sevir de base al aprovechamiento de resinas y maderas, ambos por separado, del monte número 11 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Campo de Cuéllar, 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

126

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Marcelo Bayón Fraile solicita autorización para instalar un bar en la calle de Parras, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuéllar a 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Segundo Velasco*.

138

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta de aprovechamiento de resinas, durante el año forestal 1965-66, en el monte número 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, conforme prevé el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *Ceferino Caldevilla*.

142

VALLELADO

Del presupuesto extraordinario de reconstrucción de Escuelas

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 20 de diciembre de 1965. El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

IMPRENTA PROVINCIAL